UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION
Facultad de Ciencias Agrarias
DIRECCION ADMINISTRATIVA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 000005

Nivel de Entidad: 28 - Universidades Nacionales | Fecha de Emisión : 04/06/2018

Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepcion

Unidad Compradora (Código SICP): 1606

ID del Llamado: 345.448 | Tipo de Procedimiento: Contratacion Directa: 021/18

Descripción del Llamado: Adquisicion de uniformes y de confecciones textiles varios para la U.N.C.

Proveedor: NORMAN SASTRERIA | Ruc: 1102121-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Camisas para Caballero mangas Largas. Aplicación de logo Bordado en la parte pectoral de la prenda, Con bolsillo, Tejido 100% algodón. Color y talle a Elección del Cliente. Calidad Premium. Costura reforzada, confección industrial. Disponer de muestras de telas para elección del cliente.	UNIDAD	NORMAN SATRERIA	PARAGUAYA	39	90.000	3.510.000
2	2	Camisas para Damas mangas Largas. Aplicación de logo Bordado en la parte pectoral de la prenda, Con bolsillo, Tejido 100% algodón. Color y talle a Elección del Cliente. Calidad Premium. Costura reforzada, confección industrial. Disponer de muestras de telas para elección del cliente.	UNIDAD	NORMAN SATRERIA	PARAGUAYA	23	90.000	2.070.000
						TOTAL		5.580.000

SON GUARANÍES: Cinco millones quinientos ochenta mil.....

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 04/06/2018 | Hasta: Hasta cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : No mayor a 30 dias corridos apartir de la fecha de emision

LUGAR DE ENTREGA: Departamento patrimoniales del Rectorado de la UNC

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *NO* | Porcentaje: 0%

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	01	02	0	320	30	001		5.580.000
						Total:			5.580.000

Normar SASTRERÍA Aníbal Centurión RUC 1102121-7

04/06/2018

FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | FIRMA POR LA ENTIDAD

Director Administrativo
Facultad de Ciencias Agrarias UNC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Campus Universitario UNC Ruta V Km. 2 - Tel. 0331 – 241749.

Concepción - Paraguay

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 12

Nivel de Entidad:	28- UNIVERSIDADES NACIONALES	**Fecha de Emisión :**	*04 / 06 / 2018*
Entidad:	05- UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1606**		
ID del Llamado:	*345.448*	**Tipo de Procedimiento:**	*CONTRATACION DIRECTA Nº 021/2018*
Descripción del Llamado:	**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y DE CONFECCIONES TEXTILES VARIOS PARA LA UNC**		
Proveedor:	***COMERCIAL NORMAN- ANIBAL SALVADOR CENTURIÓN ARZAMENDIA***	**RUC:**	**1102121-7**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	3	Ropa Folclórico para mujer Traje de dama (Pollera de danza; cintura de goma; 9 metros de ancho como mínimo con dos bolados superpuesto totalmente bordado) y (Typoi de Ñandutí). Confección sobre medida.	UNIDAD	NORMAN	PARAGUAY	7	2.220.000	15.540.000
2	4	*Ropa Folclórico para Hombre* Traje para caballero (camisa de ao poi de mangas largas color blanco, pantalón de tela gabardina color negro con broche y cierre de 20cm. Faja ancha para caballero multicolor con hilo de algodón).	UNIDAD	NORMAN	PARAGUAY	7	375.000	2.625.000
						TOTAL :		**18.165.000**

SON GUARANÍES: Diez y ocho millones ciento sesenta y cinco mil ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 04 / 06 / 2018	Hasta: hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : no mayor 30 días corridos, contabilizados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada.

LUGAR DE ENTREGA: *RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC*

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: 0	*[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del* monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2 051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 823/14, el oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones cumpliendo las especificaciones Técnicas y Criterios de sustentabilidad.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	001	03	00	320/322	30	1	1	18.165.000
						Total:			18.165.000

Normas SASTERÍA Anibal Centurión RUC 1102121-7	04-06-2018.	Gerardo Lopez Fretes Decano FCEA-UNC
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº ___007/18___

Nivel de Entidad:	28 - Universidades Nacionales	Fecha de Emisión : 04/06/2018	
Entidad:	05 - Universidad Nacional de Concepción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	345.448	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/18
Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y DE CONFECCIONES TEXTILES VARIOS PARA LA UNC"			
Proveedor:	FRANCI EMPRENDIMIENTOS - FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	RUC:	787858 - 3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	9	**Camisas para hombre**: a rayas manga larga, con cuello blanco, en tela Oxford Americano (75% algodón, 25% poliéster) color blanco, con rayas finas color beige, con el logo de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas bordado en el bolsillo izquierdo. Confección sobre medida.	Unidad	Norman	Paraguay	9	90.000	810.000
2	10	**Camisas o blusas de mujer para dama**: a rayas manga corta con cuello blanco, en tela Oxford Americano (75% algodón, 25% poliéster) color blanco, con rayas finas color beige, con el logo de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas bordado en el bolsillo izquierdo. Confección sobre medida.	Unidad	Norman	Paraguay	9	90.000	810.000
3	11	**Camisetas**: Remera tipo piqué, color a confirmar, mangas cortas con pretina, 100% algodón, con pata costura en la nuca y el logo de la facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas bordado en el bolsillo izquierdo. Confección sobre medida.	Unidad	Norman	Paraguay	18	65.000	1.170.000
4	12	**Atuendo de danza**: tela gabardina. Typói blanco con detalles en color naranja, busto: 94cm., largo: 60cm., manga: 48cm., cuello 50cm., cintura 77cm. Pollera: largo 1,08mts., ancho 3,50mts. Color naranja con apliques de ñanduti en distintos colores, y bíes por el bolado de la pollera color negro.	Unidad	Norman	Paraguay	6	500.000	3.000.000
				TOTAL				5.790.000

SON GUARANÍES: ***Cinco millones setecientos noventa mil.*** ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde: 04/06/2018**	**Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **No mayor a 30 días corridos, contabilizados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada.**

LUGAR DE ENTREGA: **RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	***NO***	Porcentaje: **0 %**	

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Un. Res	Proyecto	S.G.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	01	06	07	0	320/322	30	1		5.790.000
								TOTAL		5.790.000

Normar
SASTRERÍA
Aníbal Centurión
RUC 1102121-7

FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | FIRMA Y SELLO

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGICAS
Daniel Mello Román
Decano
Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Dirección Administrativa

Ruta V Gral. Bernardino Caballero km 2. Teléf.: 0331 – 243 176. Email: adm_fhyce@unc.edu.py

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº ___0008___

Nivel de Entidad:	28 - Universidades Nacionales	**Fecha de Emisión:**	**04/06/2018**
Entidad	05 - Universidad Nacional de Concepción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	345.448	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa Nº 021/2018
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y DE CONFECCIONES TEXTILES VARIOS PARA LA UNC			
Proveedor:	NORMAN SASTRERÍA-ANIBAL SALVADOR CENTURION ARZAMENDIA	**RUC:**	1102121-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	8	**Remera Tipo Polo para damas y caballeros.** Tela: pique vicuña 100% algodón, que no pierda color ni forma al ser lavadas. Color a definir. Características: Remeras mangas cortas, con cuello camisa tipo polo con tirilla de cuello combinado con tejido con rayas y pretina de mangas con tejido algodón elastizado. Carterón: entretelado con tres botones al tono de la tela. Con bolsillo. Bordados: con el logotipo de la Institución computarizado a dos colores en hilo de seda, incluye muestra del bordado. Confección: de primera con refuerzos en las costura y ojales. Terminación fina. Tamaños: diferentes según las contexturas de los funcionarios. Observación: la empresa adjudicada deberá de proveer una muestra del producto, con el color y tipo de tela elegido por la convocante, antes de la confección final o total de las prendas.	Unidad	Norman	Paraguay	40	60.000	2.400.000
					TOTAL			**2.400.000**

SON GUARANÍES:	Dos millones cuatrocientos mil		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 04/06/2018		Hasta: el cumplimiento de sus obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :no mayor 30 días corridos, contabilizados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada.

LUGAR DE ENTREGA: **Rectorado - Departamento de Bienes Patrimoniales - U.N.C.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	*NO*	Porcentaje: **0%**	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales: Ing. Com. Elpidio David Medina Avalos .

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	1	5	0	320/322	30	1	1	2.400.000
						Total:			2.400.000

SASTRERÍA Anibal Centurión RUC 1102121-7	**04/06/2018**	Ing. Com. Elpidio David Medina Avalos Dirección Administrativa Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación UNC
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.